



ORDEN PRE/742/2017, de 22 de mayo, por la que se dispone la publicación de la primera adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza, para el diseño, elaboración y ejecución de la exposición “Dicen que hay tierras al Este. Vínculos históricos entre Aragón y Cataluña, siglos XVIII-XX”, así como publicaciones científicas y conferencias relacionadas.

Inscrita en el Registro General de Convenios con el núm. 2017/6/0152 la adenda suscrita, con fecha 30 de diciembre de 2016, por el Presidente del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada adenda, que figura como anexo de esta orden, en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 22 de mayo de 2017.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

ANEXO

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO EL 5 DE MAYO DE 2016, ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA EXPOSICIÓN “DICEN QUE HAY TIERRAS AL ESTE. VÍNCULOS HISTÓRICOS ENTRE ARAGÓN Y CATALUÑA, SIGLOS XVIII-XX”, ASÍ COMO PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y CONFERENCIAS RELACIONADAS

En Zaragoza, a 30 de diciembre de 2016.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Javier Lambán Montañés, Presidente del Gobierno de Aragón, actuando en su nombre y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, en virtud de la autorización acordada en Consejo de Gobierno de fecha de 30 de diciembre de 2016.

De otra, el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Sánchez Quero, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, actuando en virtud de las atribuciones que tiene conferidas desde el día 25 de junio de 2015, fecha en que tomó posesión del mencionado cargo, y según autorización acordada mediante Decreto de Presidencia, número 890, de fecha 27 de abril de 2016.

Reconociéndose mutuamente su capacidad y la representación que ostentan para la suscripción de la presente adenda,

MANIFIESTAN

Que ambas instituciones suscribieron el 5 de mayo de 2016 un convenio de colaboración para el diseño, montaje y exhibición de una exposición temporal dedicada a profundizar en los vínculos económicos y culturales entre Aragón y Cataluña, siglos XVIII-XX y de un programa de actividades relacionadas con dicha exposición que incluye la publicación de una monografía científica y un ciclo de conferencias, fijando como plazo para su realización el de los meses de octubre a diciembre de 2016.

Diversas circunstancias imposibilitan el desarrollo de la programación acordada en dicho convenio en las fechas señaladas, siendo voluntad de ambas partes mantenerla en sus mismos términos pero desarrollarla a lo largo del año 2017 en fechas a determinar de común acuerdo por ambas partes.

Resulta preciso para ello adaptar el texto del convenio citado al nuevo calendario, modificando las previsiones temporales contenidas en el mismo.

En consecuencia, las partes, en la representación que ostentan, acuerdan la celebración de esta adenda, que se incorpora al convenio anteriormente referido, suscrito entre ambas partes el 5 de mayo de 2016, con arreglo a las siguientes,



CLÁUSULAS

Primera.— Objeto de la adenda.

La presente adenda tiene por objeto la modificación del plazo de vigencia del convenio de colaboración, suscrito el 5 de mayo de 2016, entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza, para el diseño, montaje y exhibición de una exposición temporal dedicada a profundizar en los vínculos económicos y culturales entre Aragón y Cataluña, siglos XVIII-XX, así como publicaciones científicas y conferencias relacionadas.

Segunda.— Se modifica la cláusula primera “Objeto”, que queda redactada de la siguiente manera:

“Es objeto de este convenio regular la colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza, para llevar a cabo el diseño, montaje y exhibición de una exposición temporal dedicada a profundizar en los vínculos económicos y culturales entre Aragón y Cataluña, siglos XVIII-XX, y de un programa de actividades relacionadas con dicha exposición, que incluye la publicación de una monografía científica y un ciclo de conferencias, a celebrar durante el año 2017”.

Tercera.— Se modifica el cuadro del apartado primero la cláusula segunda “Obligaciones de las partes”, eliminando la columna relativa al calendario de realización en el año 2016.

Cuarta.— Se modifica la cláusula sexta “Vigencia”, que queda redactada de la siguiente manera:

“El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017”.

Y en prueba de conformidad con el contenido de la presente adenda, la firman por duplicado las partes en la fecha y lugar arriba indicados.